

RESOLUCIÓN No. 1157

De 2022

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural representado por la Doctora **MARTHA LUCIA RODRIGUES LOZANO** en calidad de secretaria general del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ en calidad de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 asignada al despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, celebraron el Convenio Interadministrativo No. objeto de "AUNAR ESFUERZOS 20210659 TECNICOS, con el ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES PERECIENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Por un valor total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS** MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL **TRESCIENTOS** SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS MCTE (\$17.202.489.361.95).

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. 821-28964-2 del Banco Av. Villas denominada "GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR- MINISTERIO DE AGRICULTURA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PESQUERO Y DESARROLLO RURAL NIT. 890480059-1", Con fecha de apertura 9 de diciembre de 2021.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 30 de diciembre de 2021 el primer desembolso por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$4.816.697.021.34).

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 821-28964-2** del banco Av Villas han generado rendimientos financieros por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$79.718.61)** durante los meses de agosto y septiembre de 2022 como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA AHORRO					
No. 821-28964-2 Del Banco Av Villas					
Año	Mes	Rendimientos			
2022	Agosto	\$ 40.509,58			
	Septiembre	\$ 39.209,03			
TOTAL		\$ 79.718,61			

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta, Párrafo Sexto", El departamento deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros; en la cuenta corriente No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros



1157 RESOLUCIÓN No.

De 2022

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

código portafolio Min Agricultura 176 código de operación por transferencia vía sebra 137.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los Rendimientos Financieros generados en la cuenta de Ahorros No. 821-28964-2 del banco Av Villas, que ascienden a la suma SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$79.718.61) a la Cuenta de Ahorros No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos	\$ 79.718.61	Dirección del Tesoro Nacional –	Cuenta Cte.	Banco de la
Financieros		Reintegro Rendimientos Financieros	6101109-4	Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CENTE ANTONIO BLEL SO Gobernador de Bolívar



